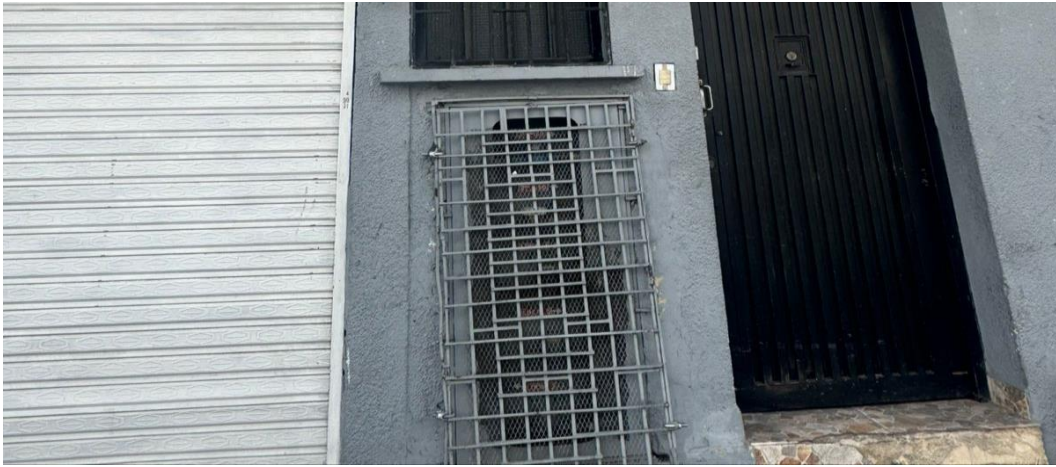


 SECRETARÍA DE GOBIERNO INFORME TÉCNICO DE VISITA A ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO - LEY 232 DE 1995		Código: GET-IVC-F038 Versión: 04 Vigencia: 31 de mayo de 2022 Caso HOLA: 246479			
ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES					
INFORME TÉCNICO No. 16				IT SPZM -0029 - 2024	
DATOS GENERALES					
FECHA DE VISITA		14/10/2024		No. PRELIMINAR	
OBJETO DE LA VISITA (Orden de trabajo, memorando u otro)		92.16 ESTABLECER SI EXISTE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.		No. ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	
PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO		SIN DETERMINAR		No. IDENTIFICACIÓN	
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO		CAFÉ BAR SAN ANDRES.		No. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO		CARRERA 25 No. 3-12		ÁREA DEL ESTABLECIMIENTO	
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE		N/A		No. IDENTIFICACIÓN	
ACTIVIDAD DESARROLLADA / VERIFICADA (CÓDIGO O DESCRPCIÓN)		N/A			
LOCALIZACIÓN Y NORMA APLICABLE AL ESTABLECIMIENTO (señale con una x la norma que aplica)					
DECRETO DISTRITAL No. 555 2021		No. UPL:		23	
OTRO ACTO ADMINSITRATIVO ()		NOMBRE UPL:		CENTRO HISTORICO	
		ÁREA DE ACTIVIDAD		PREDIO INTERÉS CULTURAL (SI/NO)	
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS (ART. 1º DECRETO 1879 DE 2008) (Ver nota 1)					
MATRICULA MERCANTIL (SI/NO)		COMPROB. PAGO DERECHOS DE AUTOR (SI/NO)		REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI/NO)	
REGISTRO FOTOGRÁFICO (Ver nota 2)					





OBSERVACIONES FINALES

LA INSPECCIÓN DE LA 14A DE POLICÍA PROCEDE A REALIZAR LA RESPECTIVA VISITA AL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DE ACUERDO CON LA QUERRELLA POLICIVA No 2017643880100090E EN LA INSPECCIÓN REALIZADA NO SE PUDO EVIDENCIAR QUE EL ESTABLECIMIENTO SE ENCONTRARA EN FUNCIONAMIENTO EN LA ACTUALIDAD, SE PUEDE OBSERVAR QUE LA DIRECCIÓN APORTADA EN LA QUERRELLA COINCIDE CON LA DEL LUGAR, SIN EMBARGO NO HAY NINGUN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN EL LUGAR.

CABE MENCIONAR QUE AL RESPALDO DE LA DIRECCIÓN EN LA ESQUINA SE ENCUENTRA UN BAR PERO TIENE UN NOMBRE TOTALMENTE DIFERENTES, EN EL MOMENTO DE HACER LA VISITA NO SE ENCUENTRABA ABIERTO.

SEGUN LAS IMAGENES EXTRAIDAS DE LA PLATAFORMA DE GOOGLE MAPS NO SE ENCUENTRA REGISTRO ALGUNO DEL ESTABLECIMIENTO MENCIONADO EN LA QUERRELLA.

SEGUN LA CONSULTA DE SUELO REALIZADA AL PREDIO SE ENCUENTRA CONTENIDO EN PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN PEMP BIC NACIONAL, POR LO TANTO, NO SE EMITE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO AUTOMATIZADO. POR CONSIGUIENTE, PARA EL CONCEPTO DE USO DE SUELO PERMITIDO EN SU PREDIO SE DEBE ELEVAR CONSULTA A CUALQUIERA DE LAS CURADURÍAS DE LA CIUDAD, LAS CUALES TIENEN LA COMPETENCIA PARA EMITIR DICHOS CONCEPTOS.

ELABORADO POR:

Liliana Cendales P.

MARTHA LILIANA CENDALES PUENTES
Ingeniera Civil
Inspección 14a de Policía

RECIBIDO POR:

LUIS ALFREDO VARGAS
INSPECTOR DE POLICIA 14A
ENTREGA EL INFORME

- NOTA 1.

SE DEBE DEJAR REGISTRO FOTOGRAFICO DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS
- NOTA 2.

EL REGISTRO FOTOGRAFICO DEBE INCLUIR COMO MÍNIMO: NOMENCLATURA, AVISO PUBLICITARIO, FACHADA PRINCIPAL, VISTA INTERNA DEL LOCAL, VISTA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL, PLANO DE LOCALIZACIÓN (Plano de Bogotá, Sinupot, Plancha UPZ y Plano urbanístico, etc.)
- NOTA 3.

EL CAMPO DE OBSERVACIONES DEBE INCLUIR COMO MÍNIMO:
- DEFINICIÓN, CLASIFICACIÓN Y ESCALA DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EXISTENTE (EJ: SERVICIOS EMPRESARIALES, PERSONALES O DE ALTO IMPACTO; TIPO DE COMERCIO: URBANO, ZONAL O VECINAL, ETC).
- ACTIVIDADES REALIZA
- EL INFORME TÉCNICO DEBE SER INGRESADO POR EL ARQUITECTO O INGENIERO QUE REALIZA LA VISITA AL APLICATIVO SI ACTUA